



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 4 1-2010/MDSA

Santa Anita, 07 DIC 2010

Visto, el expediente N° 12007-10 de fecha 23.11.2010, presentado por la servidora Josefina Valderrama Castañeda, mediante el cual solicita Licencia por fallecimiento de su hermano Luis Valderrama Castañeda; y,

CONSIDERANDO:

Que, doña Josefina Valderrama Castañeda empleada nombrada de éste corporativo, solicita Licencia por Fallecimiento de su hermano Luis Valderrama Castañeda, conforme lo acredita con copia del Certificado de Defunción N° 082045 ocurrido el día 21 de Noviembre del 2010.

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 110° Inciso a) y el artículo 112° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, se establece el derecho a que tienen los servidores para gozar de licencia por fallecimiento del cónyuge, padres, hijos o hermanos y se otorga por cinco (05) días en cada caso, pudiendo extenderse hasta tres días más cuando el deceso se produce en lugar geográfico diferente donde labora el trabajador.

Que con Informe N° 812-2010-SGP-GA/MDSA la Subgerencia de Personal, señala que es procedente la solicitud formulada por la servidora Josefina Valderrama Castañeda, sobre Licencia de Fallecimiento de su hermano Luis Valderrama Castañeda, así como el pago de sus haberes, comprendido a partir del 22 de Noviembre del 2010 al 26 de Noviembre del 2010, por encontrarse conforme a lo establecido en el artículo 110° inciso a), y artículo 112° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

Estando a lo expuesto, y a la opinión favorable de la Subgerencia de Personal, emitida mediante Informe N° 812-2010-SGP-GA/MDSA; y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° inc.6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Otorgar a la servidora Josefina Valderrama Castañeda, licencia con goce de haberes, por fallecimiento de su hermano Luis Valderrama Castañeda, por el periodo comprendido a partir del 22 al 26 de Noviembre del 2010, por los considerandos antes señalados.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Subgerencia de Personal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

PEDRO MOISES RABADAN BANGOTI
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

LEONOR CHUMIRAINÉ CAÑAHUARINGA
ALCALDESA

